



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de noviembre de 2017

Núm. 248

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	3
---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/001190	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas de apoyo y protección a los menores extranjeros no acompañados. <i>Aprobación con modificaciones</i>	9
161/001430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir la Atención Temprana dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/001742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la mejora de la seguridad en centros educativos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/002152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover medidas de prevención de lesiones no intencionales en la población infantil. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/002162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesaria armonización de la Atención Infantil Temprana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/002170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la protección de los derechos de los niños extranjeros no acompañados (menores extranjeros no acompañados). <i>Aprobación con modificaciones</i>	9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

- 181/000530** Pregunta formulada por el Diputado don Jesús María Fernández Díaz (GS), sobre cumplimiento de las estipulaciones del contrato de servicios por la empresa contratada para ejercer las labores de seguridad privada de la Clínica Militar en la Ciudad Autónoma de Ceuta (antiguo Hospital Militar) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015938). *Retirada* 13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS) (núm. expte. 005/000214/0002) ¹	4

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 4

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MANUEL GONZÁLEZ RAMOS	
Estado civil SEPARADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 28 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 DE JULIO DE 2016
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALBACETE / CONGRESO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		12,25
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		180,48
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	10.109,08 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones Web reproducidas, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO (75 M2) VALOR CATASTRAL: 65.831	ALBACETE	21-01-1993	GANANCIALES (50%) COMPRAVENTA
	VIVIENDA HABITUAL:236 M2 VALOR CATASTRAL: 135.308	ALBACETE	01-06-2005	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	SOLAR URBANO: 354 M2 VALOR CATASTRAL : 20.313,45	TINAJEROS (ALBACETE)	23-11-2006	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES (SALDO SEMIANTERIOR A LA DECLARACIÓN)	7.842,50

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	ACCIONES	FECHE: 2-11-2017 3.136,35
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
9-10-2017	MOTO 125 CC
25-10-2017	VEHÍCULO GLA (MERCEDES)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER	01-06-2005	264.000	199.498
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANKINTER	28-11-2016	40.000	37.805
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

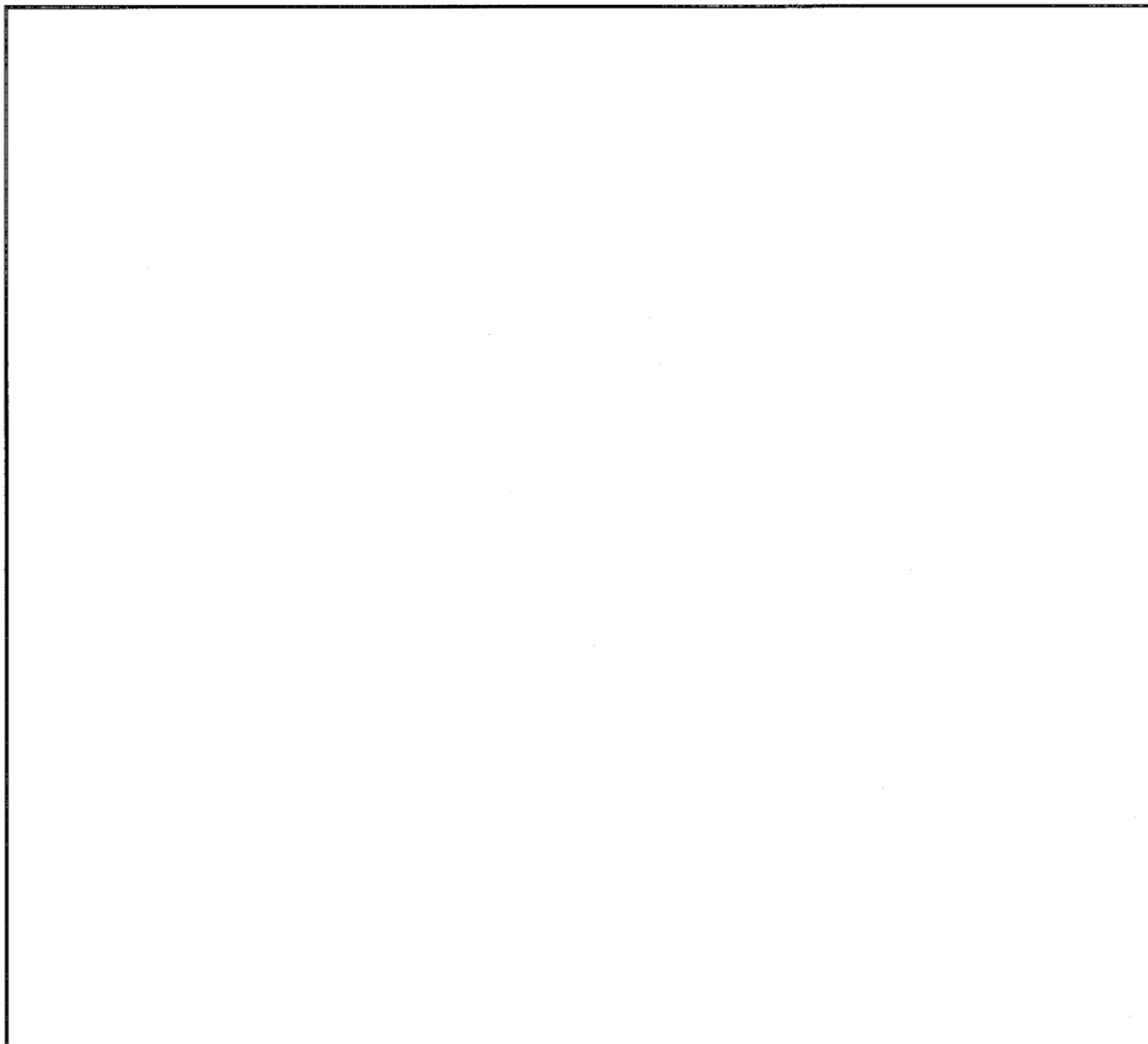
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 8



La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☐ Cese ☒ Otra causa

Don/Doña MANUEL GONZÁLEZ RAMOS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de ALBACETE a 3 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DIECISIETE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/001190 y 161/002170

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 26 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Relativa a impulsar medidas de apoyo y protección a los menores extranjeros no acompañados (núm. expte. 161/001190), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017.

— Relativa a la protección de los derechos de los niños extranjeros no acompañados (menores extranjeros no acompañados) (núm. expte. 161/002170), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (artículo 12.4) para garantizar que ningún niño, niña o adolescente que tenga documentación acreditativa de su edad es sometido a un procedimiento de determinación de la edad, de acuerdo con la Ley de Extranjería y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2. Reformar el Reglamento de Extranjería (artículo 190) para garantizar la asistencia de un letrado con formación específica de los y las menores no acompañados en el procedimiento de determinación de la edad, desde el momento que llegan a territorio español.

3. Derogar el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación a los Menores Extranjeros No Acompañados y elaborar un nuevo Protocolo que coordine las actuaciones de todas las Administraciones, garantizando los derechos de los menores de acuerdo con la legislación nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

4. Cumplir estrictamente con la reseña y registro de todos los niños y niñas que accedan al territorio nacional, independientemente de que haya dudas o no sobre su edad y de la documentación que porten.

5. Garantizar que con independencia de la nacionalidad, las Administraciones asumen la tutela *ex lege* de todos los menores que se encuentren en situación de desamparo.

6. Reformar la Ley de Extranjería y el Reglamento de la Ley de Extranjería para otorgar la concesión automática de la autorización de residencia en el momento de la declaración de desamparo del menor de edad. Asegurar la autorización a los mayores de dieciséis años a acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones que los españoles.

7. Garantizar el derecho a la educación, la asistencia sanitaria y los servicios y prestaciones sociales básicas en las mismas condiciones que los menores de edad españoles.

8. Abordar con urgencia, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la situación de los niños y niñas que viven en las calles a través de programas de intervención comunitaria, social y psicológica para evitar posibles situaciones de desamparo.

9. Promover los traslados de los niños y niñas no acompañados que se encuentran en las ciudades de Melilla y Ceuta a la Península, siempre que sea de acuerdo a su interés superior y tras ser escuchados, con la correspondiente asignación económica a las Comunidades Autónomas para garantizar sus derechos y condiciones materiales de vida.

10. Promover programas de seguimiento y apoyo al desarrollo de estos menores una vez alcanzan la mayoría de edad que incluyan la garantía de acceso a la atención sanitaria, a los programas de garantía juvenil y formación para el empleo.

11. Reforzar las políticas de reasentamiento y reubicación para acoger en España a cuantos menores solicitantes de asilo puedan ser atendidos por nuestras Administraciones. Con este fin, el Gobierno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 10

convocará a las Comunidades Autónomas y realizará cuantos esfuerzos políticos diplomáticos sean posibles para acelerar el proceso.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001430 y 161/002162

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 26 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Propositiones no de Ley:

— Relativa a incluir la Atención Temprana dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/001430), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017.

— Sobre la necesaria armonización de la Atención Infantil Temprana (núm. expte. 161/002162), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, considerando la atención temprana prevista en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y la ampliación de los mismos conforme al Plan Nacional de Prevención de Deficiencias, a armonizar la atención infantil temprana en todas las Comunidades Autónomas, así como a impulsar todas aquellas medidas que en el ámbito de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud sean necesarias para proporcionar una atención integral a la población infantil con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos.»

A cada una de dichas Propositiones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a incluir la Atención Temprana dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/001430).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a armonizar la Atención Infantil Temprana entre las Comunidades Autónomas, así como a impulsar todas aquellas medidas que sean necesarias para proporcionar una atención integral a la población infantil con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 11

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesaria armonización de la Atención Infantil Temprana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002162).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la Atención Temprana dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, estableciendo las medidas necesarias para la coordinación con las Comunidades Autónomas, así como el Plan de desarrollo de las medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001742

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 26 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar, en el marco de la conferencia sectorial de educación, el desarrollo de los procesos evaluativos necesarios que permitan identificar cuáles son los peligros presentes en los centros educativos, tanto en horario lectivo como en actividades extraescolares, con el fin de saber si las acciones preventivas que las administraciones públicas y la comunidad educativa aplican son suficientes y adecuadas.

2. En coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, llevar a cabo las medidas que garanticen que las actividades académicas, deportivas, culturales y lúdicas de todos los alumnos se desarrollan, efectivamente, en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en particular, aquellas que resulten de los procesos evaluativos mencionados en el punto anterior.

3. Abordar en la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la problemática de las lesiones no intencionadas en los centros educativos y sus acciones preventivas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en centros educativos, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Abordar, en marco de la conferencia sectorial de educación, el desarrollo de los procesos evaluativos necesarios que permitan identificar cuáles son los peligros presentes en los centros educativos, tanto en horario lectivo como en actividades extraescolares, con el fin de saber si las acciones preventivas que las administraciones públicas y la comunidad educativa aplican son suficientes y adecuadas.

2. En coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, llevar a cabo las medidas que garanticen que las actividades académicas, deportivas, culturales y lúdicas de todos los alumnos se desarrollan, efectivamente, en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en particular, aquellas que resulten de los procesos evaluativos mencionados en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002152

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 26 de octubre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promover medidas de prevención de lesiones no intencionales en la población infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar en profundidad los riesgos existentes y los nuevos riesgos que dan lugar a lesiones no intencionales en la población infantil y, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, poner en marcha medidas orientadas a la prevención de los accidentes domésticos y de ocio en los menores de edad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover medidas de prevención de lesiones no intencionales en la población infantil, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales, a poner en marcha medidas orientadas a la prevención de los accidentes domésticos y de ocio en los menores de edad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000530

Por escrito de fecha 3 de noviembre de 2017, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Jesús María Fernández Díaz, sobre cumplimiento de las estipulaciones del contrato de servicios por la empresa contratada para ejercer las labores de seguridad privada de la Clínica Militar en la Ciudad Autónoma de Ceuta (antiguo Hospital Militar) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015938), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 242, de 3 de noviembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/004821.

Núm. registro: 10445.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Agentes de la Guardia Civil destinados a la vigilancia de las explotaciones agrarias en la provincia de Sevilla.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 19 de diciembre de 2016.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000537.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 14

Núm. expte.: 184/004823.
Núm. registro: 10447.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Acciones previstas en relación a los robos y hurtos en las explotaciones agrarias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 19 de diciembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000538.

Núm. expte.: 184/004824.
Núm. registro: 10448.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Medidas previstas ante el aumento de robo de aceitunas en el campo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 19 de diciembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000539.

Núm. expte.: 184/016922.
Núm. registro: 46499.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Medidas para perseguir el cultivo ilegal de marihuana en Andalucía.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000540.

Núm. expte.: 184/016923.
Núm. registro: 46500.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Sevilla en los seis últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000541.

Núm. expte.: 184/016924.
Núm. registro: 46501.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Almería en los seis últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000542.

Núm. expte.: 184/016925.
Núm. registro: 46502.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Jaén en los seis últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000543.

Núm. expte.: 184/016926.
Núm. registro: 46503.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Córdoba en los seis últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000544.

Núm. expte.: 184/016927.
Núm. registro: 46504.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 15

Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Málaga en los seis últimos años.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000545.

Núm. expte.: 184/016928.

Núm. registro: 46505.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Granada en los seis últimos años.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000546.

Núm. expte.: 184/016929.

Núm. registro: 46506.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Número de plantaciones ilegales de marihuana intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Cádiz en los seis últimos años.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000547.

Núm. expte.: 184/016930.

Núm. registro: 46507.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Tipo de colaboración existente entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y las compañías eléctricas para detectar las plantaciones ilegales de marihuana.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000548.

Núm. expte.: 184/016931.

Núm. registro: 46508.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Tipo de actuaciones que se están realizando para detectar gastos elevados de electricidad provenientes del alumbrado público municipal y que se derivan de plantaciones ilegales de marihuana.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000549.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/017005.

Núm. registro: 46639.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Medidas previstas en relación con la agricultura ante la falta de lluvias que padece el campo en Andalucía.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000550.

Núm. expte.: 184/017006.

Núm. registro: 46640.

Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).

Objeto iniciativa: Medidas previstas en relación con la ganadería ante la falta de lluvias que padece Andalucía.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000551.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 248

15 de noviembre de 2017

Pág. 16

Núm. expte.: 184/017007.
Núm. registro: 46641
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Precio del agua procedente de las desaladoras en las provincias de Almería, Murcia y Alicante.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000552.

Núm. expte.: 184/017008.
Núm. registro: 46642.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Bonificación prevista por el precio del agua desalada en tanto persista el actual régimen de precipitaciones en las cuencas andaluzas.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000553.

Núm. expte.: 184/017010.
Núm. registro: 46644.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS).
Objeto iniciativa: Evolución de la subvención al sistema de seguros agrarios en los diez últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 25 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000554.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión Constitucional, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTA

Núm. expte.: 184/010456.
Núm. registro: 25983.
Autor iniciativa: Pradas Torres, Antonio (GS) y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).
Objeto iniciativa: Fecha prevista para celebrar una reunión de la Delegada del Gobierno en Extremadura con los representantes de los trabajadores de la mina de Aguablanca (Badajoz) para interesarse por la tramitación de la DIA.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 130, de 27 de marzo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000555.

cve: BOCG-12-D-248